



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 22 DIC 2020

2020/05/001/2/33884

VISTO: la presentación de la obra "La del manojito de rosas" de Pablo Sorozábal en el mes de diciembre del presente año, en el marco de la Temporada de Ópera 2020 del Teatro Solís;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Secretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 20 de octubre de 2020;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ASUNTO 0 1 8 6

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la obra "La del manojito de rosas" de Pablo Sorozábal, en el marco de la Temporada de Ópera 2020 del Teatro Solís, en el mes de diciembre del presente año.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.


MS/A-DG




LACALLE POU LUIS